



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL
EMPLEO PIURA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION SUB-DIRECTORAL N° 023-2025-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPD LGAT

Piura, 05 de mayo del 2025

VISTO: El Expediente N° 073-2025-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPD LGAT materia del procedimiento de conciliación administrativo, seguido por **AITANA ISABEL RONDOY RIVAS**, contra la empresa **INSPECTORY E.I.R.L.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de abril del 2024, esta Sub Dirección de Negociación Colectiva Registros Generales, Pericias, Defensa Legal, Gratuita, Asesoría al Trabajador, procede a emitir la Resolución Sub Directoral N° 019-2025-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPD LGAT, donde se Resuelve Multar a la empresa **INSPECTORY E.I.R.L.**, con **RUC N° 20611114134**, por inasistencia a Audiencia de Conciliación materia de autos.

Que, de la resolución en referencia se advierte que se ha incurrido en un evidente error material al consignar la fecha de la Resolución Sub Directoral N° 019-2025-GRP-DRTPE-DPSC-SDNCRGPD LGAT. **DICE:** Piura, 23 de abril del 2024, **DEBIENDO DECIR:** Piura, 23 de abril del 2025; siendo así al amparo de lo señalado en numeral 212.1 del Art. 212º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, resulta procedente rectificar el error material incurrido.

Que, de conformidad con las facultades otorgadas a este Despacho por el Decreto Legislativo N° 910 y Decreto Supremo N° 011-2023-TR, que modifica el Decreto Supremo N° 020-2001 TR, Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo y Defensa del Trabajador.

SE RESUELVE:

CORREGIR de oficio el error material en que se ha incurrido en la Resolución Sub. Directoral N° 019-2025-GRP-DRTPE-DPSC-SDRGPDLGAT, de fecha 23 de abril del 2024, **DICE:** Piura, 23 de abril del 2024.

DEBE DECIR: Piura, 23 de abril del 2025. **Hágase Saber.-** Fdo. En original Abog. Rocío del Pilar Ríos Ríos, Sub Directora de Registros Generales, Pericias, Defensa Gratuita y Asesoría al trabajador. Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Piura. Lo que notifico a usted, con arreglo a ley.

